

RESOLUCIÓN No. 012

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 011 del 02 de agosto del 2023,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)”*

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República, menciona que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Que, el art. 57 literal g) del COOTAD dentro de las atribuciones del Concejo Municipal determina: *“Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;”*

Que, el Art. 57 literal a) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”*

Que, el Art. 57 literal b) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”*

Que, el Art. 38 literal a) de la Ordenanza No. 22-GADMA-2015 que Reglamenta el funcionamiento del Concejo y de las Comisiones del Gobierno Municipal de Archidona, dentro de los deberes y atribuciones de las Comisiones, establece: *“ Estudiar los proyectos, planes, programas y presupuestos, enviados por el Alcalde o Alcaldesa al Concejo, para cada una de las ramas propias de la actividad municipal y emitir dictamen razonado sobre los mismos;”*

Que, mediante Memorando Nro. GADMA-DF-2023-1268-M, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Sara Delgado – Directora Financiera del GADMA, dirigido al Ing. Kevin Chimbo Director de Planificación del GADMA, pone en conocimiento el Informe Financiero No. 004 y sus anexos, en función a las observaciones y sugerencias a la Proforma Presupuestaria 2023, solicitadas por la Comisión Permanente de Planificación, Ordenamiento Territorial y Presupuesto, para su revisión y aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Municipal.

03 AGO. 2023

HORA: 14:39 FIRMA: *[Firma]*

Que, mediante Memorando Nro. GADMA-DPDT-2023-0668-M, de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Kevin Chimbo Director de Planificación del GADMA, pone en conocimiento de la señora Alcaldesa, señoras y señores Concejales, el Informe Financiero No. 004 y sus anexos, en función a las observaciones y sugerencias a la Proforma Presupuestaria 2023, solicitadas por la Comisión Permanente de Planificación, Ordenamiento Territorial y Presupuesto; mencionando que por tal motivo se realiza la actualización del POA 2023.

Que, mediante Memorando No. GADMA-CM-2023-0267-M, del 02 de agosto del 2023, suscrita por la Dra. Rosa Alvarado – Concejala y Presidenta CPPOTP, remite a la Licda. Amada Grefa - Alcaldesa del GADMA, remite el Acta y Resolución 002 CPPOTP de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Presupuesto Nro. 002, de fecha 28 de julio de 2023, suscrita por la Dra. Rosa Alvarado – Presidenta, Sra. Eulalia Rubio Primer Vocal y la Abg. Janeth Grefa Segunda Vocal de la Comisión Permanente CPPOTP, ponen en conocimiento del Concejo Municipal las observaciones y sugerencias a la Proforma Presupuestaria 2023, para el análisis, debate y aprobación en segunda instancia.

Que, mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0031-P, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Félix Grefa – Secretario General del GADMA se convoca a Sesión Ordinaria No. 011, señalado para el 02 de agosto del 2023, se establece en el punto QUINTO.- *Segundo Debate: PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, PARA SU APROBACIÓN.*

El Concejo Municipal, una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por unanimidad.

RESUELVE:

- 1.- APROBAR en SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2023.**

Archidona, 02 de agosto del 2023

03 AGO 2023

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
PROCURADURÍA SINDICA
03 AGO 2023
Recibido: *[Firma]* Hora: 14:39
Ingreso: _____
GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
CONCEJALIA

[Firma]
Abg. Félix Grefa Shiguango
SECRETARIO GENERAL

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
ALCALDÍA
03 AGO 2023
V. C. Hora: 14:08
[Firma]
GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN
DE TALENTO HUMANO

03 AGO 2023
Recibido: *[Firma]* Hora: 13:46
Ingreso N°: *[Firma]*
15 concejales
GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ARCHIDONA
DIRECCIÓN FINANCIERA
03 AGO 2023

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
03 AGO 2023
Recibido: *[Firma]* Hora: 14:08
Ingreso: *[Firma]*

03 AGO 2023
Nombre: *[Firma]* Recibido: _____
Hora: 13:21 Firma: *[Firma]*
Anexo: _____ Hora: _____

Pluricultural y solidaria